



## BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

# Obispado de Astorga.

---

SUMARIO:—Exhortación Pastoral de S. S. I. á sus diocesanos, pág. 45.—Reales Decretos sobre el matrimonio civil, pág. 62.—Cultos pág. 64 —Un ruego, pág. 67.—Noticias, pág. 67.—Nombramiento, pág. 68.—Reclamaciones de Boletines, pág. 68.

---

## EXHORTACIÓN PASTORAL

Á NUESTROS AMADOS DIOCESANOS.

---

*Docentes eos servare omnia quæcumque mandavi vobis.*

Enseñándolos á cumplir todo cuanto os he mandado á vosotros (Mat. 28-19)

*Amados en el Señor:* Oid la palabra de Dios. Prestad atención por un momento á una historia instructiva y edificante, ocurrida hace ya 19 siglos; pero que es también de actualidad. Dice así el sagrado texto: «Había en Jerusalén un hombre llamado

Simeón y este hombre, justo y temeroso de Dios, esperaba la consolación de Israel y el espíritu del Señor estaba en él. Fué al templo guiado por el espíritu de Dios, cuando el niño Jesús era presentado y ofrecido en él para que se cumpliese la ley. Entonces el anciano tomó á Jesús en sus brazos y dió gracias á Dios, diciendo: Ahora, Señor, según tus promesas, deja morir en paz á tu siervo, puesto que ya han visto mis ojos al Redentor que has preparado y presentado ya á la vista de todos los pueblos, para ser la luz de las naciones y la gloria de Isreel. (1) Notad los hechos culminantes de esta breve narración: 1.º el santo anciano Simeón que espera en la promesa de Dios, y por el espíritu de Dios es conducido al templo; 2.º su evangelización y reconocimiento de Jesús-Redentor; 3.º la fidelidad del evangelizado en el templo, convertido por gratitud en nuevo apóstol de la verdad que le ha iluminado á él.

1.º—*La expectación.*

Todos esperamos: el enfermo espera la salud; el sano continuar en ella; el pobre limosna; el débil auxilio; el delincuente el perdón; el malvado la impunidad; el triste consuelo; el desgraciado compasión; el niño espera la juventud; el joven, la virilidad; el hombre adulto los años de la ancianidad;.... en fin, aun el que se lisonjea de no esperar espera continuar poseyendo el bien que tiene. Todos esperamos, porque todos necesitamos. Todos esperamos, porque todos aspiramos á más. Providencialmente nos rodean desde la cuna dulces esperanzas, para disimular nuestras miserias. La es-

(1) P. Scio (S. Luc. 2—25 etc.)

peranza es un don de Dios (2), es la nodriza de la vida.

Pero, si es don y beneficio de Dios la esperanza en lo humano, lo es incomparablemente más y mayor en lo sobrenatural y divino. La muerte del cuerpo nos hace presumir la inmortalidad del alma. Lo efímero y mortificante de los bienes presentes nos hace suspirar por la posesión del único bien verdadero y permanente. El tiempo se enlaza en nuestro espíritu con la eternidad; la muerte con la verdadera vida; y las sombras del sepulcro con la luz indeficiente que baña las regiones de lo infinito. Quién nos proporciona este consuelo? Quién alimenta esta esperanza divina? Quién nos ha traído tanta luz? Nos proporciona este consuelo Aquel que nos prometiera bajar Él mismo del cielo á la tierra á enseñarnos, á cuidarnos y á consolarnos, cual madre cariñosa. (3) Alimenta esta esperanza divina en el corazón del hombre Aquel que le declara bienaventurado por haber puesto en Dios toda su confianza (4); Aquel que prometió misericordiosamente al hombre la gracia de la justificación como sello y garantía de la sobrenatural esperanza de llegar á ser hijo adoptivo de Dios (5). Nos ha traído tanta luz Aquel que se dice y es la luz del mundo (6), el que ha venido á iluminar á todos los hombres sin excepción (7), que es luz purísima sin mezcla de obscuridad (8), Jesu-

(2) Tu, Domine, singulariter in spe constituisti me, (Psalm. 4—10)

(3) Ego, ego ipse consolabor vos (Isaías 41—12)—Quomodo si cui mater blandiatur, ita ego consolabor vos (id. 71—13)

(4) Beatus vir, cujus est nomen Domini spes ejus (Psalm. 39—5)

(5) Omnis qui habet hanc spem in eo, sanctificat se, sicut et ille sanctus est (1.ª Joann. 3—3)

(6) Quandiu sum in mundo, lux sum mundi (Joann. 9—5)

(7) Erat (Verbum) lux vera, quae illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum (Joann. 1—9)

(8) Deus lux est, et tenebrae in eo non sunt ullae (1.ª Joann. 1—5)

cristo, en fin, portador de todo bien, de toda verdad y de toda vida. (9) Él fué quien iluminó al anciano Simeón é hizo brotar de sus labios aquel hermoso cántico y cumplida profesión de fe cristiana, que la Iglesia católica viene repitiendo diariamente y por millares de voces desde hace 19 siglos. Más por qué le iluminó? Porque el venerable anciano era además justo y esperaba..; esperaba, no de sí mismo, sinó de Dios; no en los bienes de la tierra, sinó en los del cielo; y su esperanza sobrenatural, basada en la bondad y rectitud natural, hizo el milagro de sacar luz de las tinieblas, como anunciara el Profeta David (10), y mereció ser transformado por la fe de Jesucristo y ser trasladado por sendas de paz á las regiones de la luz, de la caridad y de la vida. Vió la verdad, porque se había preparado para verla; fué iluminado de lo alto, porque amó la justicia y la piedad; mereció ver á Jesús, porque había esperado en Él.

Amados hijos, nuestras almas, como la del santo anciano Simeón, necesitan disponerse, necesitan prepararse para ir al encuentro de Jesucristo, para ver á Jesucristo, para tratar é intimar con Jesucristo, para ser iluminadas por Él, por Él salvadas y glorificadas después de la muerte. Mas, para esto es necesario que, á imitación del santo anciano del Evangelio, esperemos en Jesucristo, amando la rectitud y practicando la justicia, abstrayéndonos frecuentemente de las cosas temporales para meditar en las eternas, haciendo oración á Dios para que nos ilumine y dejándonos llevar del espíritu de Dios, que nos invita á entrar en su casa, nos llama al templo, para que allí seamos evangelizados, instruí-

(9) Joann. 14—6 et 10—10.

(10) Exortum est in tenebris lumen rectis (Psalm. 111—4)

dos é iluminados por la palabra de Dios; para que allí le podamos ver, oír, conocer y alabar por medio de la predicación evangélica, catequística y dominical.

2.º—*La evangelización ó reconocimiento de Jesús-Redentor.*

En efecto: el mundo sólo puede salvarse y ser redimido en J. C. por la fe y las buenas obras. La fe, que es el consentimiento que por motivos superiores prestamos á las verdades divinamente reveladas, supone conocimiento y aprehensión de estas mismas verdades; y las buenas obras no se conocen sino por las leyes y preceptos que las regulan y determinan. Todos, pues, necesitamos ser instruídos acerca de aquellas verdades, objeto de la fe, y asimismo acerca de estas leyes, norma de las buenas costumbres. ¿Unas y otras sabéis en donde y de quién se han de aprender? Se han de aprender en la Iglesia por medio de la predicación; se han de aprender y oír de Dios, por medio de sus ministros. Así dice el apóstol San Pablo que la fe llega al entendimiento y al corazón por el oído, mediante la predicación de la palabra de Cristo (11); y Dios intima á su pueblo por el profeta Malaquías (12) que todos vayan á aprender la ley divina de labios del Sacerdote, que es quien tiene la misión de saberla, conservarla y comunicarla.

La providencia divina, que ha depositado en labios de la madre esos primeros conocimientos y palabras, que el niño necesita para comenzar á vivir materialmente, para expresar sus necesidades

(11) Fides ex auditu; auditus autem per verbum Christi (Rom. 10—17)

(12) Labia sacerdotis custodient scientiam, et legem requirent de ore ejus (Malach. 2—7)

y pedir el remedio de ellas, es la que, con más alto fin aún, ha depositado también en labios de un padre espiritual, en labios del Sacerdote, la suma de verdades reveladas que el cristiano debe comenzar á creer; y asimismo el código de leyes divinas según las que debe regular los actos todos de su vida. Vamos, desde niños, á la escuela para aprender á leer, escribir y contar según las reglas de lectura, caligrafía y contabilidad que autoritariamente el maestro nos enseña; con ese mismo interés y docilidad debemos acudir á la Iglesia, para aprender á creer, vivir y obrar según las santas máximas del Evangelio que con misión divina el Sacerdote nos predica y expone. La instrucción escolar nos es necesaria para ilustrarnos: la instrucción evangélica nos es indispensable para salvarnos.

Y así como el niño no pone en duda las primeras nociones y términos que su madre espontáneamente le comunica, ni discute en la escuela las reglas empíricas que el maestro le repite; antes bien se somete á todo con sencilla y encantadora docilidad, por lo mismo que se halla muy lejos de sospechar la altísima sabiduría que debe haber presidido á la denominación de los seres, á las reglas del silabeo y á las leyes de numeración; así también el cristiano, el católico, cualquiera que sea su edad y por vasta que sea su instrucción, debe aceptar con docilidad de niño, sin dudas ni discusiones, debe creer sencillamente con sumisión de inteligencia y de corazón todas las verdades divinamente reveladas, sólo porque son divinas, sólo por que se las intima, promulga y predica la Iglesia, nuestra común madre y maestra infalible, por medio de sus ministros. En este punto, queridos hijos, todos somos iguales, sabios é ignorantes. Todos

debemos creer, no por motivos de ciencia humana, sino en fuerza de la autoridad divina. Aun en lo humano son incomparablemente más numerosas nuestras certidumbres que nuestras evidencias. Los sabios y los ignorantes coinciden en la aseveración de las mismas conclusiones ó verdades conquistadas por la ciencia y ya vulgarizadas ó hechas del dominio común. Pero con esta diferencia: el sabio las afirma en virtud de las pruebas y razonamientos científicos que posee, y el ignorante sólo, ó casi sólo por la afirmación y autoridad del sabio. Así se han el abogado y el médico respecto de sus numerosas clientelas, el arquitecto respecto de sus braceros, el ingeniero mecánico respecto de los artesanos y simples industriales, el botánico y el químico respecto de los agricultores, y el filósofo respecto de la inmensa mayoría de los hombres. Diríase que cada uno de estos hombres relativamente sabios es un centro luminoso, un astro intelectual, en torno del que se agrupan y giran, movidos por la atracción de su autoridad científica, porción de satélites ó creyentes de la ciencia humana. Más aún: estos mismos sabios pasan frecuentemente á formar parte de la incontable muchedumbre de los simples creyentes cuando se salen del estrecho círculo científico de su exclusiva competencia. Así el médico consulta al abogado en sus litigios, y el abogado al arquitecto sobre sus planes de construcción, y el arquitecto al filósofo sobre cuestiones metafísicas, y todos estos consultan al médico sobre sus respectivas dolencias. Es decir, que, aun en las ciencias y verdades del orden natural, la fe humana es la base principal de nuestra vida de relación; todos somos más ó menos creyentes en casi todos los actos y procedi-

mientos de la vida humana. Y si no lo somos en todos, es, porque hay ciencia humana y por lo tanto al alcance de los hombres, es porque hay algunos sabios en las verdades del orden natural.

Pero en lo divino y en las verdades sobrenaturales no hay más que un sabio; y éste no es hombre alguno, es Dios.

Por eso, respecto de las verdades del orden sobrenatural, respecto del dogma que regula la fé, y de la ley divina, norma de las buenas costumbres, todos los hombres somos iguales, todos nos honramos igualmente perteneciendo á la categoría de los simples fieles, de los meros creyentes; todos vivimos á expensas y merced de la luz divina; todos nos hallamos santa y libremente subyugados por la suave y benéfica atracción de la autoridad de Dios, autor único de la divina revelación. En efecto, para restablecer el orden moral perturbado por la culpa, para poner al hombre en posesión de las verdades del orden sobrenatural, el verbo divino se hizo hombre, habló con los hombres para adoctrinarlos y enseñarles la verdad divina, que no estaba á su alcance, y, á fin de perpetuar esta enseñanza en la tierra á favor de todos los hombres y de todas las generaciones, instituyó en la tierra, pero con autoridad del cielo, la Iglesia católica, como maestra indeficiente é infalible de esta misma verdad divina, de que Él la hizo depositaria, con el cargo y autoridad suprema de enseñarla y predicarla á todos los hombres y á todos los pueblos, por medio de sus enviados y ministros, que son los sacerdotes. Estos son, pues, no por propia virtud y ciencia, sinó por delegación y divino apostolado, los transmisores de la palabra, los portavoz de Jesucristo, los heraldos evangélicos, los inextin-

guibles ecos humanos de la revelación divina. Y al escuchar humildes y dóciles las verdades y máximas divinas que ellos nos predicán, no las aceptamos y creemos en virtud de su autoridad personal, sinó en virtud de la autoridad de Dios que las reveló, y en virtud de la autoridad infalible de la Iglesia que fielmente nos las ha conservado y transmitido. En el sacerdote hay la persona y la misión: la persona puede ser más ó menos respetable, pero la misión es siempre divina; lo que aparece es terreno, lo que se escucha es celestial; el lenguaje es del hombre, la doctrina es de Dios. Hemos de acudir, pues, á la Iglesia á oír la palabra de Dios, despojados de nosotros mismos, sin prejuicios ni preocupaciones terrenas, con la misma sinceridad y anhelo con que se vá á casa del jurisconsulto para orientarnos acerca de nuestros legítimos derechos, ó como se vá á casa del médico en tiempo de enfermedad y de contagio. Y aun con más sumisión, con mayor docilidad y humildad, pues al fin éstos son hombres y pueden alguna vez equivocarse, mientras que en aquellos nos habla siempre Dios, que no puede engañarse ni engañarnos.

Mas para revestirnos, amados hijos, de esta humilde docilidad de corazón, para conseguir el aprovechamiento moral é ilustración espiritual, fruto propio de la predicación católica, es preciso que, como al santo anciano Simeón, sea el espíritu de Dios y no el espíritu mundano el que nos mueva á ir al templo del Señor. Al Templo se ha de ir, no precisamente porque van los demás, esto es, sólo por rutina y por costumbre; no precisamente por lo que dirán si dejamos de ir, esto es, por respetos humanos; no por vana curiosidad, ó con ánimo de crítica; sinó, para dar allí gracias á Dios nuestro

Padre por los beneficios que diariamente nos dispensa, para dar ejemplo de reverente compostura y motivo de piadosa edificación á nuestros prójimos, para oír atenta y fructuosamente la palabra de Dios, cualquiera que sea el ministro ó sacerdote que la predique, para conocer mejor y más al detalle las leyes y preceptos divinos y eclesiásticos, por los que hemos de ser todos juzgados, á fin de ajustar á ellas más y más nuestra conducta cristiana y poder ser salvos en el día de la cuenta minuciosa y detallada que á cada uno nos espera en el tribunal de Dios, como nos advierte San Pablo (13). Este, y sólo este, fué el espíritu que guió al santo Simeón y le condujo al templo del Señor: por eso mereció ver á Jesucristo, tomarle en sus manos, ser iluminado por Él, dar público testimonio de la verdad que acababa de conocer, morir en paz y ser eternamente dichoso. Este, y sólo este, amados hijos, debe ser el espíritu que nos guíe á nosotros católicos y nos conduzca á la casa de Dios; así mereceremos ver á Jesús con los ojos de la fe cristiana, conocerle y amarle más cada día; así nos dispondremos á tomarle y recibirle, no ya en nuestras manos, sinó en nuestros labios y en nuestro pecho en la santa comunión; así seremos iluminados por Jesús, daremos de Él público testimonio con nuestras oraciones y con nuestras buenas obras, y muriendo en paz en el ósculo del Señor mereceremos también ser eternamente salvos. Si es el espíritu de Dios el que nos guía, tal será siempre el fruto saludable de nuestra estancia en el Templo, de las explicaciones catequísticas, de las exhorta-

(13) Omnes nos manifestari oportet ante tribunal Christi, ut referat unusquisque propria corporis, prout gessit, sive bonum sive malum (2.<sup>a</sup> Corint. 5—10)

ciones parroquiales y de toda predicación cristiana. Jesucristo es quien esto hace, es quien nos enseña, como que suyas son las palabras del Evangelio; más no pudiendo hacerlo ahora sensible y materialmente por Sí mismo, manda á su Iglesia, manda á sus ministros y sacerdotes que lo hagan por Él, repitiendo sus propias palabras y divinas enseñanzas, diciendo: en virtud del poder divino que yo tengo en el cielo y en la tierra y os comunico á vosotros ahora, id por todo el mundo y predicad, enseñad á todas las gentes y á todos los pueblos, para que sepan y practiquen y cumplan todas y cada una de las verdades, todos y cada uno de los preceptos que yo os he enseñado y mandado á vosotros. (14)

En virtud de este imperativo categórico, el ministro de Jesucristo, el Sacerdote, tiene el deber rigoroso é ineludible de enseñar, de adoctrinar, de exhortar, de predicar, y por lo tanto los fieles y pueblos tienen asimismo el deber de la asistencia y de la docilidad para ser enseñados, para ser adoctrinados, para ser exhortados é instruídos en todo lo perteneciente á la fe y á las buenas costumbres. El que mandó á la Iglesia enseñar y á los apóstoles predicar, mandó á los pueblos someterse y á los individuos aprender y convertirse á la verdad de la fe. Por eso sancionó su ley, diciendo: predicad á todos sin excepción. El que creyere y admitiere el bautismo será salvo; el que no creyere será condenado (15). Como consecuencia de este

(14) *Data est mihi omnis potestas in coelo et in terra. Euntes ergo docete omnes gentes . . . .; docentes eos servare omnia quaecumque mandavi vobis* (S. Math. 28—18...20)

(15) *Euntes in mundum universum, praedicate evangelium omni creaturae. Qui crediderit et baptizatus fuerit, salvus erit; qui vero non crediderit, condemnabitur* (Marc. 16—15)

doble precepto dice el angélico Doctor (16) que, además del culto divino y de la administración de los Santos Sacramentos, es oficio y deber privativo del sacerdote la instrucción y evangelización del pueblo, añadiendo que, aun cuando el sacerdote tuviese una vida edificante y santa, si teniendo este deber de la predicación é instrucción del pueblo, lo omitiese, no lo cumpliese, no podría estar tranquilo delante de Dios, no podría salvarse (17); pues lo que aprovechase con el ejemplo, lo destruiría con su silencio, añade S. Jerónimo (18). Los sagrados cánones prescriben terminante y taxativamente esta obligación á los respectivos pastores de almas. No es ajeno, dicen, á la perdición de sus súbditos el pastor que descuida anunciarles la palabra de Dios (19); añadiendo que, mata con su silencio á las almas el pastor que descuida corregirlas (20).

En consecuencia, amados hijos, el sacerdote de Cristo, el pastor de las almas no predica con tanta frecuencia porque intente molestarnos, ni exhorta ó reprende porque desee humillarnos, ni repite sus instrucciones porque nos crea ignorantes; sinó que predica, exhorta, reprende en caridad, adoctrina y evangeliza oportuna é inoportunamente, como manda S. Pablo (21), esto es, con toda frecuen-

(16) D. Thom. Opusc. 65 de Offic. sacerdo.

(17) Non sufficit vita bona sine doctrina (id. ib.)

(18) Ex distinct. 43—Innocens et absque sermone conversatio, quantum exemplo prodest, tantum silentio nocet (Epist. 83 ad Oceant.)

(19) Non est mundus sanguine subjectorum, qui Dei consilium illis non annuntiat (cap. 4 Distinct. 43)

(20) Cum increpare delinquentes noluerit, eos proculdubio tacendo pastor occidit (Distinct. 43 cap. Ephesiis)

(21) Testificor coram Deo et Jesu Christo.... praedica verbum; insta opportune et importune; argue, obsecra, increpa in omni patientia et doctrina (2.<sup>a</sup> Timot. 4—1 et 2.)

cia, por que de no hacerlo así faltaría á su deber, profanaría su ministerio, haría traición á Jesucristo, se haría culpable de la perdición de muchas almas, y no podría salvar la suya propia. Mientras que, al contrario, pónense á cubierto de tan tremenda responsabilidad moral los pastores celosos (22), que en toda *paciencia y doctrina* catequizan y diligentemente instruyen al pueblo, que la Providencia les confió, por más que sufran el inmenso dolor de encontrarse con alguno ó algunos *hijos de perdición*, de quienes dice el apóstol S. Pablo, que naufragan en la fe, porque el interés de las pasiones y la corrupción del corazón obstruyen su inteligencia, para que resistan á la verdad evangélica (23). Ni estos pueden ser abandonados, mientras vivan y puedan ser convertidos: así nos lo enseña con su propio ejemplo el buen Pastor, que dejó las noventa y nueve ovejas por ir á recoger la única que se había extraviado.

No son los sanos los que necesitan la medicina, dice Jesucristo, sinó los enfermos (24). Á estos, pues, es necesario aplicar también caritativamente la medicina de la exhortación evangélica, que el Apóstol recomendaba á su discípulo San Tito para convertir y enmendar á los cretenses, á fin de que llegasen á ser íntegros y sanos en la fe, apartándose de las fábulas y consejos humanos, que falsean la verdad y

(22) Si quis ultro et crimine suo perierit... nos in die iudicii inculpato futuros credimus, qui consulimus sanitati (S. Ciprian. epis. 1. 1.º ad Corn. pap. in cap. Quoad nos dist. 43.)

(23) Hi resistunt veritati; homines corrupti mente, reprobi circa fidem. (2.º Timot. 3—8).

(24) Non est opus valentibus medicus, sed malé habentibus. (S. Math. 9-12.)

la adulteran (25). Si bien nos examinamos, nos hallaremos todos más ó menos enfermos, esto es, tibios en la fe, débiles en la verdad, remisos en las obras buenas. Todos, pues, necesitamos la medicina de la instrucción religiosa, para afianzar nuestra fe, apropiarnos la verdad, y ejercitarnos en la caridad cristiana. Dichosos, dice Cristo bien nuestro, dichosos los que interesándose, por su salud eterna, procuran esta instrucción espiritual, oyen gustosos la palabra de Dios y atemperan su conducta á estas divinas enseñanzas (26). El que se instruye para obrar bien y salvarse es, dice el Evangelio (27), como el hombre previsor que edifica su casa sobre el cimiento inconmovible de la peña; mas el negligente en oír la palabra de Dios es como el hombre incauto é imprevisor que edifica sobre arena, el cual antes de techar su casa será testigo de su ruina. Levantemos, pues, amados hijos, levantemos el edificio de nuestra perfección espiritual, no sobre la arena movediza y deleznable de miras terrenas, de cálculos humanos ó de pasiones torcidas, sino sobre la roca indefectible de la palabra de Dios y de la enseñanza evangélica, oyéndola con asiduidad, escuchándola con interés, aprovechándola para nuestra edificación, inspirándonos en sus santas máximas, regulando por ella nuestra conducta, nuestra vida cristiana, y mostrando en esto, que *somos verdaderamente de Dios* é hijos fieles, dóciles y sumisos de la Iglesia católica nuestra madre y Maestra infalible de la verdad (28).

(25) Increpa illos... ut sani sint in fide, non intendentes judaicis fábulis et mandatis hominum, aversantium a veritate. (Epist. ad Titum. 1-13 et 14.)

(26) Beati, qui audiunt verbum Dei, et custodiunt illud. (S. Luc. 11-28.)

(27) S. Math. 7-24 et 26.

(28) Qui ex Deo est, verba Dei audit. Propterea vos non auditis, quia ex Deo non estis. (Joann. 8-47.)

3.º—*La fidelidad á la gracia, ó el Apostolado por gratitud.*

Sigamos bebiendo en la divina fuente de la Escritura santa, y terminemos alabando á Dios, como lo hizo el santo anciano Simeón, después de haber reconocido á Jesucristo y de haber recibido su inspiración y luz. Movido por el Espíritu-santo, el anciano, que hasta entonces esperara en Dios obrando el bien, dió gracias á Dios en presencia de la muchedumbre, que concurriera al templo del Señor; le bendijo con efusión porque le había otorgado la gracia de conocer al Mesías prometido, Redentor del mundo, de tomarlo en sus manos, de verle con sus propios ojos y contemplarle tan de cerca antes de morir. Así el que antes ignoraba, ahora ya enseña; el que antes estaba en tinieblas, ahora despide luz; el que antes sólo esperaba, ahora ya evangeliza; el que antes apenas era discípulo, ahora ya es Apóstol. ¿A qué se debe tan repentino y dichoso cambio? ¿A qué obedece tan feliz transformación?... Ah! es que el anciano fué al Templo llevado por el espíritu de Dios; allí vió la verdad, conoció á Jesucristo, le adoró, lo tomó en sus manos, y.... puesto en contacto con El, se convirtió en un apóstol. Esto lo explica todo.

Sí, amados hijos: á Jesucristo le maltratan solamente los que le desconocen, los que no le tratan, los que no se ponen en contacto con Él, ó no le reciben. Al contrario, los que oyen su divina palabra y le conocen, los que le tratan visitándole en el augustísimo Sacramento de la Eucaristía, los que le reciben en fervorosa y frecuente comunión... esos le alaban, esos le aman, esos le adoran y son sus infatigables apóstoles. Y cómo conocer al verdadero

Dios y á Jesucristo su Unigénito es el comienzo de la vida eterna, según afirma San Juan (29), podemos concluir, que toda nuestra tranquilidad presente y toda nuestra felicidad futura se cifran y basan en esto: en conocer más y mejor á nuestro Dios y Redentor Jesucristo, en aprender sus divinas enseñanzas, en armonizar totalmente nuestra vida y conducta con sus salvadoras máximas, en visitarle, oírle, hablarle y amarle en la divina Eucaristía, en prepararnos por la penitencia y sacramento de la Confesión para recibirle frecuentemente en la santa Comunión. Ved aquí, pues, la síntesis, conclusión y resumen de nuestra Exhortación pastoral:

1.º Recomendamos eficazísimamente en el Señor á todos los padres, madres y jefes de familia que no se limiten á instruirse ellos, como es su deber, en la doctrina cristiana y evangélica, sinó que sean apóstoles de ella, enseñando con el ejemplo y con la palabra á sus queridos hijos y á sus criados y dependientes, haciendo que todos asistan puntual y atentamente, no solo á la santa Misa y predicación parroquial en los días festivos, sinó también á la explicación de la doctrina cristiana, ó catequesis que durante el año, y especialmente en el santo Adviento y Cuaresma y en todos los días festivos organizan y tienen establecida los Sres. Párrocos y sacerdotes, á tenor de lo preceptuado en la Constitución 20.ª de nuestras Sinodales diocesanas.

2.º Rogamos y encarecemos igualmente á todos nuestros amados hijos y diocesanos la visita frecuente, si es posible, diaria de nuestro amantísimo Jesús en la divina Eucaristía; y asimismo la frecuencia de los santos Sacramentos de Penitencia y Co-

(29) Haec est vita aeterna, ut cognoscant solum verum Deum, et Filium quem misisti Jesum Christum. (Joann. 17-3.)

muni6n, que constituyen la esperanza, la vida y la salud espiritual de todo verdadero cat6lico.

En prenda de la gracia abundant6sima que en dichas pr6cticas saludables recibir6n de Dios, de lo 6ntimo de nuestra alma les dispensamos 6 todos nuestra bendici6n pastoral: en el nombre del Padre ✠ del Hijo ✠ y del Esp6ritu santo. ✠ Am6n.

Astorga, Dominica de Quincuag6sima de 1896.

✠ *Vicente, Obispo de Astorga.*



*Esta nuestra Exhortaci6n Pastoral ser6 leida, una vez al menos, despu6s del Ofertorio de la Misa parroquial por todos nuestros P6rrocos y encargados de Parroquias 6 Filiales, en uno 6 m6s d6as festivos pr6ximos 6 su recibo.*

## REALES ORDENES SOBRE EL MATRIMONIO CIVIL.

Real Orden de 27 de Febrero de 1875, declarando que los Jueces municipales solo pueden autorizar los matrimonios de aquellos que ostensiblemente manifiesten que no pertenecen á la Iglesia Católica.

«Ilmo. Señor: Al reformar el decreto de 9 del corriente la ley de 18 de Junio de 1870 restableció la correspondiente armonía entre la legislación civil y la canónica en punto al matrimonio de los católicos, dando por lo mismo á este sacramento todos los efectos civiles que le atribuía nuestra antigua legislación. Cesó, por lo tanto, el matrimonio civil para todos los católicos, conservándose únicamente como el medio de que puedan constituir familia los que, no correspondiendo al gremio de la Iglesia, se hallen imposibilitados de celebrar su unión ante el párroco.

No obstante lo explícito de las disposiciones que comprende el mencionado decreto, han sido diversamente interpretadas, entendiéndose por algunos jueces municipales en un sentido distinto, ocasionado á practicas viciosas y que dá lugar á notables perjuicios de los intereses particulares.

En la necesidad de uniformar en punto tan importante la aplicación de la nueva reforma, se hace indispensable inculcar á dichos funcionarios la obligación de atemperarse estrictamente á lo que establecen los arts. 5.º y 6.º del referido decreto; haciéndose comprender que sólo pueden autorizar los matrimonios de aquellos que ostensiblemente manifiesten que no pertenecen á la Iglesia Católica, y que suspendan la tramitación de todos los expedientes incoados con arreglo á la ley de 18 de Junio de 1870, salvo en el caso excepcional á que se refiere el art. 6.º ya citado.

En vista de las anteriores consideraciones, el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver comuniqué V. I. á los jueces de primera instancia del territorio de esa Audiencia la presente circular, que explica la verdadera inteligencia de las prescripciones que comprende la reforma que ha de plantear, y les encargue lo hagan á la mayor brevedad á los jueces municipales que de ellos dependan, previniendo á dichos funcionarios la más puntual ob-

servancia de aquellas, sin perjuicio de que consulten en la forma prevenida en el reglamento las dudas que pudieran suscitarse.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.—Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia de.....»

\*  
\* \*

Excmo. Señor: Vista la instancia formulada en 2 de Abril último por el M. Rvdo. Arzobispo de Cuba, con motivo de la Real orden de 26 de Diciembre de 1893 y del procesamiento seguido á Don Juan Bautista Casas y González, que con el carácter de Gobernador eclesiástico del Obispado de la Habana se opuso, en una circular publicada en el *Boletín Eclesiástico*, al cumplimiento de lo en dicha Real orden dispuesto; en cuya solicitud, y para evitar y prevenir conflictos posteriores entre los funcionarios del Estado y los Párrocos de la Isla, expone:

1.º Que son frecuentes las reclamaciones de los fieles que, sin intención de apostatar, se presentan mal aconsejados á los Párrocos exigiendo partidas de bautismo para contraer matrimonio civil al que, como contrario á los Cánones de la Iglesia, no es posible que el Clero coopere, y se niega, en consecuencia, á dar dichas partidas cuando se reclaman con aquel determinado fin.

2.º Que los funcionarios del Estado insisten en que los Párrocos están obligados á expedirlas, en virtud del art. 42 del Reglamento del Registro civil y el 86 del Código civil, y los amenazan con procesamientos, dando lugar todo ello á una serie de conflictos que llenan de amargura á los Prelados, como lo expuso en el Senado el Rvdo. Obispo de la Habana, sin que se diera importancia al caso.. . . . .

Considerando: que el Gobierno de S. M. no puede hacer dejación, ni prescindir en modo alguno de su carácter de patrono y de protector nato de la Iglesia y de sus Sagrados Cánones, y que por consiguiente se halla en la obligación de hacer que se guarden á sus ministros todas las consideraciones y respetos que son debidos á la sagrada misión que ejercen, mucho más cuanto que con ello no se menoscaban los derechos de cuantos

viven fuer<sup>9</sup> ) ) l iencia del Vicario de Jesucristo; S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver: 1.º Que en lo sucesivo, lo mismo los interesados que los Jueces, al pedir las partidas de los libros parroquiales necesarias al tenor del art. 42 del Reglamento aprobado por el Real decreto de 8 de Enero de 1884, se atengan concretamente á expresar, en las solicitudes y oficios respectivos, que dichas partidas se requieren para *actos del estado civil ó para asientos del Registro*. 2.º Que se recuerde á los Jueces municipales que, con arreglo al art. 42 del Código civil solo deben autorizar el matrimonio civil, cuando los contrayentes no profesen la Religión católica. . . . .

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Junio de 1895.—*Tomás Castellano*.—Sr. Gobernador General de Cuba.

—e+9—  
**CULTOS**

En la Dominica de Septuagésima se publicó con las solemnidades de costumbre la Santa Bula de Cruzada.

A la de la Santa Iglesia Catedral, asistieron el Ilmo. Sr. Obispo, el Excmo. Ayuntamiento y la Oficialidad del Cuadro.

El sermón estuvo á cargo del Ilire. Sr. Penitenciario. En él explicó á grandes rasgos los privilegios y gracias que la Bula concede, haciendo resaltar el heroísmo del soldado español y el grande beneficio de la absolución de los pecados reservados.

\* \* \*

En la Dominica de Sexagésima el sermón de la catedral, que estaba á cargo del Sr. Magistal, lo predicó un P. Redentorista. Versó sobre la parábola del Evangelio del día, la del sembrador. Hizo ver la necesidad de oír la divina palabra, de oírla con paciencia, y con fruto, sobre cuyos puntos hizo muy atinadas reflexiones. ¡Lástima grande que en los dos días haya habido tan pocos oyentes!

\* \* \*

En la Dominica de Quincuagésima predicó en la misa solemne de la Catedral el M. I. Sr. Penitenciario. Expuso con oportunidad el Evangelio del día, haciendo acertadaa reflexiones sobre las locuras del Carnaval y lo mucho que contrastaban con el triste estado de los que en Cuba derraman su sangre por defender la integridad de la Patria.

\* \* \*

En el Seminario se celebraron con grande solemnidad los ejercicios de las 40 Horas en los tres días de Carnaval.

A las diez de la mañana, Misa solemne con exposición de S. D. M. y Canto de Nona, y á las tres de la tarde se rezaba el Santo Rosario, después seguía el cántico de completas, el sermón y se terminaba con la Reserva del Santísimo. En el intervalo de la Exposición numerosas secciones de alumnos internos y externos velaban sin interrupción ante el venerable Sacramento.

Los dos primeros días predicó su Rvcia. Iltna. Expuso en el primero, á pesar de lo delicado de su salud, de una manera admirable los modos por los que Dios se manifiesta ante la mirada del hombre. A saber:

1.º Por medio de las criaturas y la belleza del universo, al modo como un magnífico palacio refleja la sabiduría del Arquitecto: 2.º por medio de su palabra, hablando personalmente, como de hecho lo hizo, á Adán, Caín y Noé; á Abraám, á Moisés y á Job, y á todos los principales Patriarcas y Profetas de la antigua Ley; y 3.º por su presencia real, dándose á conocer por medio de su Hijo Encarnado, verdadero Dios y verdadero hombre; el cual personalmente conversó con la humanidad, y se dejó, no sólo mirar y hablar, sino tambien abrazar y besar de varios hombres.

Así lo hicieron su bendita Madre y San José, y además el anciano Simeón, la Magdalena, San Juan Evangelista, y hasta el mismo Judas. No contento con esto, cura las enfermedades del cuerpo á los que, como la Hemorroísa, tocan la orla de sus vestidos; las del alma á los que, como la Magdalena, besan sus piés; y llena de luz celestial y eterna sabiduría á los que, como el Discípulo amado, se recuestan sobre su regazo y aspiran los efluvios de su amante corazón,

En el segundo día propuso á Jesucristo como modelo del sacerdote: en sus obras, en su predicación y en su esmerada asistencia por la salvación de las almas. De donde dedujo la necesidad de que el sacerdote lleve una vida ejemplar, que enseñe á sus ovejas la ley santa de Dios por el ministerio de la predicación y explicación de la doctrina cristiana; y que resida material y formalmente en medio de su pueblo, para socorrerlo con prontitud en sus necesidades y administrarle los Santos Sacramentos.

Exhortó á sus oyentes Seminaristas que meditasen bien si estaban ó nó animados á imitar en el sacerdocio á su divino modelo, Jesucristo, antes de aspirar á los Sagrados Ordenes; pues del acierto con que dieran un paso de tanta trascendencia dependían su condenación ó salvación eternas.

El día tercero no pudo predicar S. S. I. por hallarse algo indispuerto.

\* \* \*

En la Iglesia parroquial de San Bartolomé se celebraron tambien con la solemnidad y concurrencia de costumbre los cultos de las 40 Horas.

La Misa estuvo á cargo del joven profesor del Seminario D. Manuel San Roman, y el sermón por la tarde, al de un P. Redentorista, el cual con unción evangélica trató en los tres días de los tres siguientes asuntos.

De las humillaciones, y el amor de Nuestro Señor Jesucristo en el augusto Sacramento de la Eucaristía, de la Misa como Sacrificio, del sacerdocio y de la obligación de goir aquella; y por último, de la Sagrada Comunión y sus puntos.

\* \* \*

El miércoles de Ceniza predicó en la Catedral el M. I. Sr. Magistral sobre la significación y enseñanzas contenidas en la severa ceremonia de la imposición de la Ceniza, y las palabras que pronuncia entonces el sacerdote: *Memento quia pulvis est et in pulverem reverteris*. Palabras que nos revelan, (según dijo el orador, con expresión llena de dulzura y deseo del bien de sus oyentes en el cuerpo

del sermón) nuestro origen y nuestro último destino, á la vez que sirven para abatir nuestra soberbia. Empezó el exordio trayendo muy apropósito el convite opulento del soberbio Baltasar y la terrible sentencia: *Mane, Thecel, Phares*, que la mano descarnada escribía en las paredes de regio aposento. Terminó en el epílogo con la descripción de la muerte del justo, la cual le abre la puerta para la vida de la eterna felicidad.

---

## UN RUEGO

Se ruega á los señores párrocos y ecónomos de la Diócesis, busquen con todo interés la partida de bautismo de Rafaela Mallo Villar, que debió nacer desde 1850 al 60, poco más ó menos; es hija legítima de Enrique y Francisca; y se sabe que la madre y un hermano nacieron en San Román de Bembibre.

La tal partida debe ser de mucha utilidad para los interesados; por lo tanto el que la buscare y la hallare, les hará un grande favor, y recibirá por ello sus honorarios.

Dado que parezca debe remitirse á esta Secretaría de Cámara.

---

## NOTICIAS

En cumplimiento del Real Decreto de 31 de Agosto de 1895, se inauguraron los estudios de la facultad de Derecho en el Sacro Monte de Granada, con asistencia del Sr. Nuncio de Su Santidad y del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

\* \* \*

El catedrático de este Seminario, Dr. D. José Sanchez, después de unos brillantes ejercicios, ha sido elegido por el Ilustrísimo Cabildo de Lugo, Doctoral de aquella S. I. Catedral, de cuya canongía tomó posesión el 17 del corriente.

Le enviamos la más cordial y entusiasta enhorabuena. Lo mismo hacemos al Seminario de esta Ciudad de Astorga, que ha tenido la gloria de ver que en breve tiempo dos de sus Superiores han obtenido por oposición dos prebendas en la Iglesia de Lugo; que son D. Antolín López Pelaez y D. José Sanchez Delgado.

\* \* \*

El 12 del presente mes, llegaron una Superiora y dos hermanas de la Asociación del Buen Consejo para establecer su residencia en esta Ciudad. Fundó la asociación D. Pedro Velasco, Rector del Seminario de Pamplona, con el fin de atender á la educación cristiana de las infelices mujeres que están en las cárceles.

---

## NOMBRAMIENTO

En 28 de Enero último, se nombró Vice-Arcipreste del partido de Robleda, por traslación á la parroquia de Grijoa de don Graciano Boga, á D. Miguel Rodríguez Fernández, párroco de Baños.

---

## RECLAMACIONES DEL BOLETÍN.

---

Números remitidos á las parroquias que á continuación se expresan.

*Codesal, un número.—Edroso 5 id.—Sejas, 3 id.—Zambrocinos del Páramo, 3 id.—Carbajalinos 10 id.—Porto, 2 id.—Villa del Bollo, 8 id.—Molezuelas de Carballeda, 2 id.—Terroso, 2 id.—Castropepe, 1 id.—San Martín de Quiroga, 3.—Roperuelos del Páramo, 1.—Colinas de Trasmonte, 5 id.—Faramontanos, 3 id.—Manzanal de Abajo, 1 id.—Genestacio, 4 id.—Sotordey, 11 id.—Toreno, 4 id.—Casteligo de Queija, 1 id.—Vales y Arnado, 7 id.—Ocero, 3 id.—San Andrés de Montejos, 3 id.—Casayo, 5 id.—Oulego, 3 id.—San Mamed de Trives, 1 id.—Foloso, 3 id.—Gamba, 1 id.—Faramontanos de la Sierra, 3 id.—Moratones, 1 id.—Pradoalbar, 9 id.—Cernego, 5 id.—Vega de Espinareda, 16 id.—Los números que no se remiten es por haberse agotado,*

Se ruega á los Sres. Sacerdotes, hagan las reclamaciones del BOLETÍN en un plazo que no esceda de 3 meses después de ocurrida la falta, pues después de dicho plazo no serviremos número alguno sin previo pago de su importe.

*Viuda é Hijo de López.*

---

ASTORGA:—Imp. y Lib. de la Viuda é Hijo de López, Rua, 5 y 7.